

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

Esta excelentísima Diputación Diputación Provincial, en sesión plenaria, celebrada el día 29 de los corrientes, acordó aprobar propuesta de la Presidencia, sobre modificación del texto de la vigente Ordenanza del «Arbitrio sobre la Riqueza provincial».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado, en su artículo 722, por la vigente ley de Régimen Local; pudiendo ser examinado el expediente, a tal efecto incoado, en las oficinas de la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, y, en su caso, presentarse las pertinentes reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—784)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente 310-2.

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SEGUNDA SUBASTA URGENTE para la adquisición de PRENDAS con destino al Grupo de Tiradores de Infantería, correspondiente al Servicio de VESTUARIO y Plan de Labores, de 1959.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 2.500 pares de botas polaina piso goma, al precio límite de 233,15 pesetas par.
- 600 pares de botas «Sabet», al precio límite de 100 pesetas par.
- 2.500 cubiertos, al precio límite de 22 pesetas cubierto.
- 3.900 fajas azules, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 1.000 alfileres, al precio límite de 1,75 pesetas unidad.
- 1.000 cajas de betún, al precio límite de 1,46 pesetas unidad.

Esta SEGUNDA SUBASTA URGENTE se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y

Enajenaciones, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 17 de octubre de 1959.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

El modelo de proposición y demás requisitos legales para tomar parte en esta SEGUNDA SUBASTA URGENTE fueron publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 160, de fecha 18 de julio de 1959; en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 174, de fecha 22 de julio de 1959, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid número 170, de fecha 17 de julio de 1959, los que, en unión de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

No es de aplicación para esta SEGUNDA SUBASTA URGENTE la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios de la SUBASTA serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.

(O.—40.689)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Valdeavero

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Valdeavero, por Decreto de 10 de julio de 1959, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que el día de la fecha ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión ha quedado integrada en la siguiente forma:

Presidente: Don José Casado Moreno, Juez comarcal, en funciones de primera instancia e instrucción de Alcalá de Henares (Madrid).

Vicepresidente: Don Pedro Sánchez de Miguel, Ingeniero Agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales: Don Arturo Pulín Sierra, Registrador de la Propiedad del partido de Alcalá de Henares, designado por el Ministerio de Justicia; Don Humberto Darías Montesinos, Notario de Alcalá de Henares, designado por el Ministerio de

Justicia; don Máximo López Godín, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Valdeavero, y don Emiliano González López y don Calixto Sanz García, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria. Vocal suplente, don Antonio Colino Sanz.

Secretario: Don Agustín Serrano Medialdea, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Alcalá de Henares, a 22 de septiembre de 1959.—El Presidente de la Comisión Local, José Casado Moreno.

(G. C.—3.819)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Instalaciones eléctricas C.-341

Vista la instancia presentada por don Juan Collar, en solicitud de autorización administrativa para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV. a finca de su propiedad, en el término de Alcorcón.

Resultando que a la petición fué acompañado el correspondiente proyecto y documentos preceptivos;

Resultando que, de acuerdo con la legislación vigente, no ha sido realizada información pública al haber sido aportadas las autorizaciones de los propietarios de los predios afectados;

Resultando que el proyecto ha sido pasado a dictamen de la Delegación de Industria, y, finalmente,

Resultando que, asimismo, se presentó el expediente a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al proyecto, y, finalmente,

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo favorable sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente acceder a lo solicitado, en virtud de las facultades delegadas a la misma y a lo establecido en la legislación vigente, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La instalación se realizará de acuerdo con el proyecto presentado, y dando cumplimiento a las vigentes Normas y Reglamento.

2.ª Esta autorización se concede a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e instalaciones, o de su servicio, si por razones de utilidad o seguridad pública lo creyera conveniente, sin de-

recho, por parte del titular, a indemnización alguna.

3.ª Si con motivo de obras del Estado o de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario realizar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación y servicios hubiera que efectuar algún cruce de ellas o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligado el propietario legal de la línea a realizar por su cuenta y en forma reglamentaria dichos cruces y modificaciones de las instalaciones en las zonas ocupadas por las obras públicas y en las de su servidumbre legal.

4.ª Esta autorización se reintegra de acuerdo con la vigente ley del Timbre y lo prevenido en el apartado 10.º del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales vigente.

5.ª Será obligación del titular de esta autorización la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario, para la liquidación de éstos.

6.ª Se colocarán desconectores y fusibles en el origen de la línea, con el objeto de aislar ésta en caso de necesidad.

7.ª La altura del conductor más bajo sobre el suelo, en cualquier punto de la línea, no será inferior a seis (6) metros.

8.ª Los apoyos del vano de cruce de la carretera a San Martín de Valdeiglesias serán preceptivamente castilletes metálicos o postes de hormigón, que quedarán a una distancia mínima al eje de la carretera no inferior a quince (15) metros. La altura libre entre el conductor más bajo y el firme de la carretera no será inferior a ocho (8) metros. Se dispondrá doble aislador por fase y cable fiador reglamentario. Ni en el vano de cruce ni en los inmediatos existirán empalmes en los conductores.

9.ª Los cruces con otras líneas se dispondrán de modo que el conductor más bajo de la línea de que se trata quede, por lo menos, dos (2) metros más alto que el superior de las líneas cruzadas, cuando éstas sean de menor tensión o de comunicaciones.

10.ª El propietario de la línea queda obligado a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación, o por incumplimiento de las disposiciones vigentes.

11.ª Los postes se numerarán a la altura conveniente, colocándose placas con la indicación «Peligro de muerte».

12.ª La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura,

a la que se comunicará el nombre y título de la persona encargada y responsable de aquella, y a la que se dará cuenta de las modificaciones que puedan introducirse en la línea en el futuro, así como su venta o transferencia, si se realiza.

13.ª Esta autorización caducará, resultando nula, por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores. Madrid, 26 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe. (Firmado). (G. C.—3.818) (O.—40.688)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación, nombrado «Mina Santa Rosa», núm. 2.053, de 305 hectáreas de mineral de caolín, sito en el paraje Estación ferrocarril de Santa María de la Alameda, término municipal de Santa María de la Alameda, provincia de Madrid, presentada por «Bauxitas del Bajo Aragón, S. A.», domiciliada en Teruel.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida uno del terreno, situado a 500 metros al Sur 17º Este de la esquina NE. del edificio principal de la estación de ferrocarril de Santa María de la Alameda, donde se colocará un mojón de piedra; del punto de partida a 1.ª estaca se medirán 100 metros, dirección O. 17º S.; de 1.ª a 2.ª estaca se medirán 1.000 metros, dirección S. 17º E.; de 2.ª a 3.ª estaca se medirán 1.300 metros, dirección E. 17º N.; de 3.ª a 4.ª estaca se medirán 3.500 metros, dirección N. 17º O.; de 4.ª a 5.ª estaca se medirán 1.300 metros, dirección O. 17º S.; de 5.ª a 6.ª estaca se medirán 1.000 metros, dirección S. 17º E.; de 6.ª a 7.ª estaca se medirán 1.000 metros, dirección E. 17º N.; de 7.ª a 8.ª se medirán 1.500 metros, dirección S. 17º E., y de 8.ª al punto de partida se medirán 900 metros, dirección O. 17º S., de tal forma que las estacas 1.ª, 8.ª, 7.ª y 6.ª coincidan con las estacas 5.ª, 4.ª, 3.ª y 2.ª, respectivamente, del permiso de investigación «Virgen de la Fuente», núm. 2.029, de la provincia de Madrid, quedando así cerrado el perímetro de las 305 hectáreas solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablonos de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. (G. C.—3.820)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación, nombrado «San Miguel», núm. 2.056, de 72 hectáreas de mineral de wolfram y estaño, sito en el paraje Navatornera, del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, presentada por doña Emilia Flórez Alfonso, con domicilio en esta capital, Hortaleza, número 38, primero izquierda.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del indicador del kilómetro núm. 6 de la carretera que va desde Torreledones a Colmenar Viejo, en la provincia de Madrid; del punto de partida a 1.ª estaca, en dirección N., se medirán 300 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, en dirección

E., se medirán 700 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, en dirección S., se medirán 800 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, en dirección O., se medirán 900 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, en dirección N., se medirán 800 metros, y de 5.ª a 1.ª estaca, en dirección E., se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 72 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablonos de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 21 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. (G. C.—3.821)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que por acuerdo de la Corporación Municipal se saca a subasta la venta de ocho solares edificables pertenecientes a estos bienes de Propios, sitos en la zona de El Cerrillo, anunciándose, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, expresado proyecto de venta y el pliego de condiciones que ha de regular la subasta para que durante ocho días puedan presentarse en esta Secretaría las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, 25 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Antonio Torres. (G. C.—3.806) (O.—40.682)

TITULCIA

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones, las Cuentas municipales relativas a los años 1945 a 1950, ambos inclusive.

Titulcia, 24 de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.807) (O.—40.683)

MOSTOLES

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

El Presupuesto municipal para 1960. La Patente Nacional para el año 1960. La Contribución Industrial para 1960. El Arbitrio de Riqueza Urbana para 1960. El Arbitrio de Riqueza Rústica para 1960.

Todo ello, por los plazos reglamentarios.

Móstoles, a 28 de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.808) (O.—40.684)

REDUEÑA

Las Ordenanzas de exacciones prorrogadas para el venidero ejercicio de 1960 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Redueña, 17 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Francisco Pérez. (G. C.—3.809) (O.—40.685)

PEZUELA DE LAS TORRES

Las cuentas generales de los Presupuestos de los años 1945 a 1950, ambos inclusive, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que se formulen por escrito sobre las mismas.

Pezuela de las Torres, 25 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Vicente Páez García. (G. C.—3.810) (O.—40.686)

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 del actual, acordó prorrogar las Ordenanzas de Exacciones Municipales que han regido en el actual ejercicio, para que las mismas sigan rigiendo en el

próximo ejercicio de 1960, las cuales quedan expuestas al público durante el plazo de quince días para oír las reclamaciones que contra las mismas se puedan presentar.

Navalcarnero, 28 de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.811) (O.—40.687)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas que regirán en la subasta de aprovechamiento de piñón en el monte núm. 54 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, se hace público en virtud de lo que determinan los artículos 313 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días se formulen cuantas reclamaciones se consideren oportunas contra los mismos, encontrándose expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo antes indicado.

San Martín de Valdeiglesias, a 29 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Juan Antonio Blandín. (G. C.—3.822) (O.—40.677)

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas que regirán en la subasta de aprovechamiento de piñón en el monte núm. 55 del Catálogo, de los Propios de este Ayuntamiento, se hace público en virtud de lo que determinan los artículos 313 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días se formulen contra los mismos cuantas reclamaciones se consideren oportunas, encontrándose expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo antes indicado.

San Martín de Valdeiglesias, a 29 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Juan Antonio Blandín. (G. C.—3.823) (O.—40.678)

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas que regirán en la subasta de aprovechamiento de maderas en el monte núm. 55 de Catálogo, de los Propios de este Ayuntamiento, para la campaña 1959-1960, se hace público en virtud de lo que determinan los artículos 313 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días se formulen cuantas reclamaciones se consideren oportunas contra los mismos, encontrándose expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo antes indicado.

San Martín de Valdeiglesias, a 29 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Juan Antonio Blandín. (G. C.—3.824) (O.—40.680)

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas que regirán en la subasta de aprovechamiento de maderas en el monte núm. 54 del Catálogo, de los Propios de este Ayuntamiento, para la campaña de 1959-1960, se hace público en virtud de lo que determinan los artículos 313 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días se formulen cuantas reclamaciones se consideren oportunas contra los mismos, encontrándose expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo antes indicado.

San Martín de Valdeiglesias, a 29 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Juan Antonio Blandín. (G. C.—3.825) (O.—40.679)

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas que regirán en las subastas de aprovechamiento de pastos en los montes números 54 y 55 del Catálogo, de los Propios de este Ayuntamiento, se hace público en virtud de lo que determinan los artículos 313 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

para que durante el plazo de ocho días se formulen cuantas reclamaciones se consideren oportunas contra los mismos, encontrándose expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo antes indicado.

San Martín de Valdeiglesias, a 28 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Juan Antonio Blandín. (G. C.—3.826) (O.—40.681)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Jefe de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Gilberto Díaz González, representado por el Procurador don Fernando Poblet, contra «Alcoholera de Torrijos, S. A.», en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por lotes separados, los bienes embargados a la deudora, siguientes:

1.º lote.—Una prensa continua eléctrica, marca «Sepsa», motor «Abril», de 7 y ½ HP, núm. 42.112, tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

2.º lote.—Un compresor, marca «Irco», de dos cil., con motor de 3 HP, número 93.338, tasado en veinte mil pesetas.

3.º lote.—Un motor «Siemens», de 1 y ½ HP, núm. 325.018, montado en una bomba, tasado en mil pesetas.

4.º lote.—Un motor «Geal» (General Electric), núm. 177.749, de 2 HP (montado en compresor viejo), tasado en mil cincuenta pesetas.

5.º lote.—Un grupo electrógeno «Hoyce», núm. 2.263, motor 1 cil., 10-12 HP, 900/1.100 r. p. m., alternador 7 y ½ KW., tasado en treinta mil pesetas.

6.º lote.—Bomba de agua, con motor de 4 HP «Inda», núm. 53.942, tasado en cinco mil quinientas pesetas.

7.º lote.—Grupo electrógeno, con motor Diesel «Deutz», núm. 275.521/524, de 1.500 r. p. m., con alternador «Inda», número 41.425, de 35 KW., tasado en ciento veinticinco mil pesetas.

8.º lote.—Un motor-bomba «J. A. C.», número 1.682, de 1 y ½ HP, montado para subir el vino al depósito del aparato rectificador, tasado en dos mil cien pesetas; y

9.º lote.—Batería de destilación de orujo, con sus calderines, completa, con sus columnas de elevadores. La mencionada batería de destilación se compone de seis calderines de cobre, con una capacidad de 25.000 kilogramos diarios de orujo, columnas de elevadores y calderines para flema de 90º, donde termina el proceso de destilación. Tasada en quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, según doy—, se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta subasta se celebrará en lotes separados y por el orden expresado, sin viendo de tipo para cada uno de ellos las sumas que se expresan a continuación de su descripción, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacer proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los tadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto diez por ciento efectivo del lote en intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran en la fábrica alcohólica de Torrijos, al sitio denominado «Mazaceros», de Torrijos.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.833)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestado de doña Rita Villar del Prado, natural de Valladolid, hija de Angel y de María, que falleció, en estado de soltera, a los ochenta y tres años de edad, en la ronda de Toledo, de esta capital, a consecuencia de accidente, el día cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, dimanante dicho expediente del juicio universal sobre prevención del abintestado de expresada señora, habiéndose acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo novecientos ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, hacer un segundo llamamiento, por medio del presente, a todas cuantas personas se crean con derecho a la herencia de la citada causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de veinte días, con el apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—18.357)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes:

de una, como demandante, «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», representada por el Procurador don Antonio Górriz, contra don Julián Abejón Rosell, sobre pago, en la actualidad, de mil cincuenta y seis pesetas diecinueve céntimos, resto de las responsabilidades que faltan por satisfacer y costas posteriores, se anuncia de nuevo por primera vez la venta, en pública subasta, de los bienes embargados, que son los siguientes:

Un despacho, compuesto de: mesa, tamaño grande, tres cajones en los laterales y uno central; un armario librería de dos cuerpos, al lado izquierdo clasificador con cierre de persiana, y al derecho dos puertas de cristal, con espacio en la parte superior para poner libros, y un sillón, haciendo juego.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo 10, antigua, con carro de tamaño corriente, núm. 3112845-5.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día siete de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seis mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes muebles embargados se encuentran depositados en poder de don Julián Abejón Rosell, con domicilio en la calle Hileras, número dieciséis.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y con el fin de que se lleve a efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Ma-

drid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.835)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en los autos de menor cuantía, seguidos a instancia de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Hijos de Hermanos de M. Barroso León», representada por el Procurador señor Aguilar Galiana, contra don Francisco García Holgueras, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, sobre reclamación de cuarenta y un mil setecientos sesenta y siete pesetas quince céntimos de principal, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Un automóvil, marca «Wauxal», de 14 C. V., matrícula M-69.837.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», «Pluma 22».

Una caja de caudales, empotrada en la pared, «Gruber».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día seis de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de veinticinco mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Francisco García Holgueras, calle de Nicolás Usera, y Santa Isabel, cuarenta, primer centro.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jacinto García-Monge y Martín. El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y con el fin de que se lleve a efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.837)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Válcárcel, Magistrado Juez de primera instancia número veintinueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Joaquín Martín Verdugo, contra don Manuel Corrales Calleja, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Ocho bancos de carpintero, usados, de madera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día dieciséis de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil doscientas pesetas en que dichos bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en

haciéndose efectivo su importe con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

478. Conceder un Premio de Permanencia, en cuantía de seis mensualidades del sueldo regulador, a don Paciano Gallego Poncela, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, haciéndose efectivo su importe con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

479. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, previamente dictaminado por la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono, a favor del Doctor don José Borrego Moreno, la suplencia realizada en sustitución del Doctor don Ildefonso Fernández Pacheco, Médico de zona del Servicio de Asistencia Médica a funcionarios provinciales.

480. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, previamente dictaminado por la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor del Doctor don Agustín Aznar Gerner, las prestaciones de Laboratorio y Análisis clínicos facilitadas a los funcionarios y familiares durante el cuarto trimestre del pasado año 1958.

481. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, previamente dictaminado por la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono, a favor del Sanatorio de «La Milagrosa» los gastos de hospitalización de beneficiarios del Servicio de Asistencia Médica a funcionarios provinciales.

482. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, previamente dictaminado por la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono, a favor de don Fernando Picón Agero, funcionario de esta Diputación, las dietas devengadas por viajes en el segundo, tercero y cuarto trimestres de 1958, dentro del Plan de Actividades Sociales.

483. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, previamente dictaminado por la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña Francisca Lucas Rubio, para cubrir vacante.

don Jesús Montero Suárez, en la cantidad de 957.000 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal desde Buitrago, por Villavieja, San Mamés y Pinilla de Buitrago al kilómetro 9 de la comarcal del Valle de Lozoya, y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

466. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba adjudicar definitivamente a doña María Mercedes González Jiménez, en la cantidad de 412.000 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Hoyo de Pinares a Casas de Navas del Rey, en sus kilómetros 1, 2, 3, 9, 10, 11 y fracción de 444 metros del kilómetro 12; y requerir a dicha señora para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

467. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba adjudicar definitivamente a doña María Mercedes González Jiménez, en la cantidad de 336.214 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Cercedilla al Sanatorio de la Fuenfria; y requerir a dicha señora para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

468. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba devolver a don Mariano Orduña Arainz las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardos núms. 4 y 5 de fecha 9 de mayo de 1958, por valor de 20.750 y 5.117 pesetas en metálico, para responder de la ejecución de las obras de colocación de encintado de granito de la carretera de La Granja, por Moralzarzal a Cerceda, desde el kilómetro 0,400 al poste kilométrico núm. 7; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el diez por ciento del expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están depositados en poder del demandado, don Manuel Corrales Calleja, y se hallan en el local de Pedro Tejeira, número cinco, nave número tres, donde podrán ser examinados por los licitadores.

También, y en virtud de lo acordado en expresada providencia, se sacan igualmente a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de traspaso del local de negocio establecido en la nave número tres de la casa número cinco de la calle de Pedro Tejeira, de esta capital, dedicado a taller de carpintería, que gira a nombre del demandado.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se señala el día tres de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que se han tasado los referidos derechos de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Se hace saber que el rematante de los derechos de traspaso tiene obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, conforme dispone el párrafo segundo del artículo 33 de la propia Ley. Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación, por lo menos, de ocho días entre la fecha de la subasta de los bienes muebles, y de veinte días de la de los dere-

chos de traspaso, todos hábiles.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—14.839)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Zegri Egido (José Luis), de cuarenta y un años, casado, comisionista, hijo de José y María, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido con el núm. 121, de 1959, por estafa, contra el mismo y otro.

(B.—3.559)

JUZGADO NUMERO 4

García Vicente (Fernando), natural de Madrid, y vecina del mismo, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta años, hijo de Fernando y de Gloria, domiciliado últimamente en la calle de Rufino Blanco, núm. 5, procesado por hurto en causa núm. 236, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión como penado en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.561)

Alvarez Cenamor (Emilio), natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, hijo de Daniel, domiciliado en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por estafa en causa núm. 226, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.614)

Cerezo Bermejo (Andrés), natural de Madrid, y vecino de esta capital, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Prieto, núm. 15, de estado viudo, de profesión impresor, de cincuenta y cinco años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Prieto, núm. 15, procesado por hurto en causa núm. 271, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.615)

JUZGADO NUMERO 6

Huertas Ortiz (Jacinto), de treinta y dos años, natural y vecino de Madrid, viudo, dependiente, hijo de Tomás y de Guadalupe, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 310, de 1951, sobre apropiación indebida.

(B.—3.554)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto del número 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el núm. 208, de 1958, a instancia de «Palomeque Hermanos» (S. L.), representada por don Miguel Arroyo González, contra don José Antonio García Sánchez, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a dicho demandado, don

José Antonio García Sánchez, para que el día nueve de octubre próximo, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, tres, a prestar confesión judicial, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a don José Antonio García Sánchez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.838)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de especiales de alhajas en la Central, número 7.114, por 30.000 pesetas, fecha 30 de junio de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 8 de septiembre de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—14.832)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado de los resguardos de empeño de renuevo de alhajas en la Central, números 76.202 y 22.410, por 4.850 y 1.500 pesetas, fecha 11 de agosto de 1959, se anuncia serán expedidos, anulándose los primitivos, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 1 de octubre de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—14.836)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25

469. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba acta de recepción provisional de las obras de construcción de semisótano en el Pabellón de Talleres en el Colegio de San Fernando, de las que es contratista doña Luisa Rodríguez Madrazo.

470. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de reparación con riego asfáltico del firme del camino de Loeches a Velilla de San Antonio; y que se anuncie por segunda vez bajo el mismo tipo y condiciones.

471. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 45 al 50,350 de la carretera de Aranjuez a Brea; y que se anuncie por segunda vez bajo el mismo tipo y condiciones.

472. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 2 al 18 de la carretera de la general de Castelló a Ambiente por Campo Real; y que se anuncie por segunda vez bajo el mismo tipo y condiciones.

473. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Diputados Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de reforma de servicios sanitarios e instalación de aparatos de Rayos X en las Salas 33 y 34 del Hospital Provincial, por un total importe de 149.884,29 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 253 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

474. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Diputados Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de impermeabilización de terrazas en las Salas 31 y 32 y sus dependencias, en el Hospital Provincial, por un total importe de 550.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 253 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el correspondiente concurso con la baja del tanto por ciento y unidades de obra.

475. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Diputados Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de reforma y pintura de los locales de Médico de Guardia del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 41.837,54 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 269 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

476. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad del ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio, de las obras de instalación de mesa-bar en el piso bajo derecha de la casa núm. 19 de la calle de Fernando VI, por un total importe de 5.323,94 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 445 (Imprevistos) del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración

Obras Sociales y Paro Obrero

477. Conceder un Premio de Permanencia, en cuantía de diecho mensualidades del sueldo regulador, a don José Yáñez Arro Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, exento de la Tfa 1.ª del impuesto de Utilidades, de conformidad con lo dispuesto el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación